

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | AUTORIZACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO |
| Descripción | Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, autoriza a personas naturales o jurídicas a depositar escombros o residuos de construcción en los sitios autorizados por la municipalidad, garantizando el manejo adecuado de este tipo de desechos. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Trámite dirigido a ciudadanos, constructores, contratistas, empresas y propietarios de obras que generen escombros o residuos de construcción dentro del cantón San Pedro de Pelileo</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de disposición final de escombros |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Director de Control Municipal <hr/> |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none">1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios.2.- Esperar respuesta del trámite3.- Consultar estado de trámite en el siguiente enlace: https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/ <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | 0.40 ctvs por cada M3 (metro cubico) de escombros y/o tierras de excavación |

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario para el ingreso de documentos en el Área de Balcón de Servicios es hasta las 16h20

Base Legal

- [REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS TIERRA DE EXCAVACIÓN Y TASA DE COBRO POR ESTE SERVICIO CANTÓN PELILEO.](#)
Art. Artículo 3 y 23.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. Artículo 396 y Artículo 397 numerales 2 y 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control Municipal
Correo Electrónico: asistenteordenycontrol@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1705 - 1604

Transparencia